

fecha 15 de marzo del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 10 de agosto del 2002.

- 24.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD RURAL (FUDEINJUR), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de junio del 2002.
- 25.- FUNDACION SOLIDARIDAD Y DESARROLLO (FUNSODE), que tiene su domicilio en Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de julio del 2002.
- 26.- MUJERES EN ACCION APOYANDO LA COMUNIDAD, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de agosto del 2002.

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

ARTICULO 3.- Dichas incorporaciones serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el deposito y publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520, del 26 de julio del 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 884-02 que nombra al Síndico, Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento de Polo, provincia Barahona.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 884-02

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Polo, Provincia Barahona se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y sus Suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Luis Antonio Ferreras Ferreras, queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Polo, Provincia Barahona.

ARTICULO 2.- La señora Carmen Peña Rubio, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento Municipal de Polo Provincia Barahona.

ARTICULO 3.- Los señores Manuel Antonio Feliz Peña, María del Amparo Yapul, Santiago Peña Peña, Apolinar Peña Medrano y Asia Digna Ramírez, quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Polo, Provincia Barahona.

ARTICULO 4.- Los señores Celestino Peña Nin, Salvador Alcántara, Ludovino Feliz García, Olga Luisa Ferreras y Nicolás Peña Feliz, quedan designados suplentes de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Polo, Provincia Barahona.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 885-02 que designa al señor Bartolomé Cristóbal Gamundi Núñez, Asistente del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 885-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Bartolomé Cristóbal Gamundi Núñez, queda designado Asistente del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA